ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°-009-2021

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el cuatro de marzo del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Reformatoria aprobada en sesiones de Concejo de los días 16 y 23 de Mayo del 2012, que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Loreto.
6. Análisis y Resolución sobre la autorización al Alcalde para la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es la permanencia de la excavadora en el Gad Parroquial.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: Josè Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos (14h30). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, expresa conformidad con el orden y propone aprobar; apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vegara Varela, por su moción presentada; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente el concejo municipal; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE**: **Artículo uno**.-Aprobar el orden del día sin modificaciones. **4. Lectura y aprobación del acta anterior.** Con disposición de la

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

máxima autoridad el Secretario General procede con la lectura del acta número 08 del veinte y cinco de marzo del año 2021, culminada la misma queda a consideración del pleno; Solicita la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, manifiesta que el acta contiene todo lo acordado y propone aprobar, apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta; con ello el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, vota en blanco por no estar presente; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, vota en contra por no estar de acuerdo con lo aprobado; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el acta signada con el Nº 08 del veinte y cinco de febrero del año dos mil veinte y uno. **5.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Reformatoria aprobada en sesiones de Concejo de los días 16 y 23 de Mayo del 2012, que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Loreto**. Para desarrollo del presente numeral el Alcalde expresa que en cumplimiento al procedimiento parlamentario la comisión Legislación y Fiscalización ha presentado el respectivo informe y para entrar en debate solicita que por secretaría se dé lectura al informe Nº 002-CON-P-COM-LF-2021, cumplida la lectura los concejales entran en debate; solicita la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y manifiesta que la ordenanza es de carácter interno administrativo para dar regularidad al concurso de méritos y oposición para Registrador o Registradora de Propiedad y que se ha trabajado conjuntamente con el asesoramiento de la parte jurídica y técnica, con ello el concejo entra en análisis de la reforma a la Ordenanza; siendo concluido el análisis; solicita hacer uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres y propone aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Reformatoria aprobada en sesiones de Concejo de los días 16 y 23 de Mayo del 2012, que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Loreto. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; al no existir más mociones el Alcalde por Secretaría somete a votación obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción Con lo acontecido y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal. **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Reformatoria a la Ordenanza Reformatoria aprobada en sesiones de Concejo de los días 16 y 23 de Mayo del 2012, que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Loreto**. Artículo dos**.- Disponer al Secretario General ejecute cuanto trámite legal corresponda para que entre en vigencia la presente Ordenanza. **6.- Análisis y Resolución sobre la autorización al Alcalde para la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es la permanencia de la excavadora en el Gad Parroquial.** En tratamiento normal, el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, expresa al legislativo que existen dos peticiones de uso de la silla vacía y dispone al Secretario General el procedimiento respetivo de acuerdo a la Ordenanza; informado sobre el procedimiento El Acalde da la bienvenida y posesiona a los participantes; Hace uso de la palabra el señor Wilmer Cuaran, presidente de los barrios en representación de los mismos, agradece la oportunidad, expresa que se considere la necesidad que tienen los barrios de mantenimiento de la calles y solicita la disponibilidad de la maquinaria para cumplir la planificación en la cabecera cantonal. El señor Wilson Landa, presidente del Gobierno Parroquial Rural Ávila Huiruno, anteponiendo el agradecimiento por la oportunidad justifica ante el concejo en pleno que debido a varios trámites se retrasó el traslado de la excavadora para el servicio de la parroquia Ávila Huiruno, en el transcurso del trabajo se presentaron inconvenientes por fallas mecánicas, por el clima lluvioso entre otros aspectos que no permitieron avanzar como estaba previsto el trabajo; con lo expuesto solicita al concejo municipal autoricen al ejecutivo la renovación del convenio. El concejal Jairo Salazar Grefa, manifiesta que las dos ponencias tienen lógica y se debe balancear los trabajos para beneficiar a las dos partes; con ello propone autorizar la renovación del convenio por tan solo los 15 días que se retrasó la entrega de la maquina a la junta parroquial. Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela, por considerar acertada la propuesta; con ello califica la propuesta. Solicita la palabra el Concejal Kleber Olalla Torres y argumentando que el Gobierno Municipal cumplió con el objeto del convenio, con el tiempo establecido, sin embargo de parte del Gobierno Parroquial aun falta de cumplir con la contraparte y tomando en cuenta la necesidad urgente en la cabecera cantonal Loreto, considerando que el municipio tiene la obligación de atender a todo el cantón de acuerdo a las competencias propone no autorizar la renovación del convenio con Gobierno Parroquial Ávila Huiruno a fin de continuar con la planificación establecida en la cabecera cantonal. Apoya la moción el concejal José Luis Morocho y califica la propuesta; al presentarse dos propuestas el Alcalde por Secretaria somete a votación la primera propuesta del concejal Jairo Salazar Grefa, obteniendo el siguiente resultado: los participantes de la silla vacía pierden el voto por existir contraposición de propuestas; el concejal José Luis Morocho Copa, vota en contra; el concejal Kleber Olalla Torres, en contra; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, argumentando que el estado de calles de la ciudad de Loreto es crítico y necesitan mantenimiento, vota en contra. Al existir tres votos a favor

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

y tres en contra, define el voto dirimente; en este sentido el Alcalde se ratifica con el voto en contra; con lo acontecido; al no lograr los votos suficientes la propuesta del concejal Jairo Salazar Grefa; se entiende ganadora la propuesta presentada por el concejal Kleber Olalla Torres; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** No autorizar al Alcalde la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es la permanencia de la excavadora en el Gad Parroquial**. Artículo dos**.- Disponer se notifique a los interesados la presente resolución. **7.-Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y ocho horas con diez minutos (18H10) del cuatro de marzo del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÒN LORETO

Lic. Josè Luis Morocho Copa
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Vergara Varela
CONCEJAL

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

21vta